



CUT: 12572-2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0269-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.MVCHAO

Trujillo, 30 de mayo de 2025

VISTO:

El expediente administrativo con CUT N° 12572-2025, tramitado por VIRU S.A., con RUC N°20610799869, a través de su apoderado, el señor Erick Alonso Córdova Hinojosa, corresponde a la solicitud de actualización de la licencia de uso de agua otorgada mediante la Resolución Administrativa N° 0026-2023-ANA-AAA.HCH-ALA.MVCHAO, debido a un cambio de razón social por Reorganización Simple, en el marco del Decreto Legislativo 1310.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1310, se regulan los procedimientos de actualización de licencias de uso de agua en lo referente al cambio de razón social, pero no de los datos técnicos establecidos en la licencia primigenia.

Con fecha 20/01/2025, el Señor Erick Alonso Córdova Hinojosa, presenta ante la Administración Local de Agua el expediente administrativo con CUT: 12572-2025, solicitando actualización por cambio de Razón Social de la licencia de uso de agua con Resolución Administrativa N° 0026-2023-ANAAAA.HCH-ALA.MVCHAO, por el motivo de Reorganización Simple, conforme a lo señalado en el Decreto Legislativo 1310.

Mediante CARTA S/N, de fecha 23/04/2025, el Señor Erick Alonso Córdova Hinojosa, presenta el desistimiento al trámite de actualización de Razón Social de la licencia de uso de agua.

Que, la Administración Local de Agua Moche Virú Chao mediante Informe Técnico N° 0055-2025-ANA.HCH-ALA.MVCHAO/LAVR, concluye que corresponde aprobar el desistimiento al trámite de actualización de licencia de uso de agua, presentado por el Señor Erick Alonso Córdova Hinojosa, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 200° del TUO de la ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

De conformidad con el literal u), artículo 48 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, y el literal b), del numeral 3.2, del artículo 3, del Decreto Supremo N° 001-2024-MIDAGRI.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -

Aceptar; el desistimiento respecto a la actualización de la licencia de uso de agua por Cambio de Razón Social, de acuerdo con los fundamentos que se indica en los considerandos de la presente, en consecuencia, declarar concluido el procedimiento administrativo, tramitado ante la Administración Local de Agua Moche-Virú-Chao.

ARTICULO SEGUNDO. -

Notificar la presente resolución a VIRU S.A., con RUC N°20610799869, a través de su apoderado, el señor Erick Alonso Córdova Hinojosa, y disponer su publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.gob.pe/ana

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

LUIS ALBERTO LIMO SECLÉN
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA MOCHE VIRU CHAO